

**Folio**

SAD/C/08/2022

**Asunto**

Permiso especial COVID -19

CDMX, 21 de enero de 2022

**C.C. SECRETARIAS(OS), COORDINADORES GENERALES, ABOGADO GENERAL, DIRECTORAS(ES) DE COORDINACIÓN, COORDINADORAS(ES) Y DIRECTORAS(ES) DE ESCUELAS, CENTROS Y UNIDADES DE ENSEÑANZA, DE INVESTIGACIÓN Y DE VINCULACIÓN, Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PRESENTES**

La administración encabezada por el Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional, reconoce la gran responsabilidad, disposición y profesionalismo demostrado durante todo este tiempo de confinamiento total y parcial provocado por la Pandemia de SARS-CoV-2.

En tal sentido, conforme al Acuerdo número 23/08/21, emitido por la Secretaría de Educación Pública, publicado el pasado 20 de agosto de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, las disposiciones vertidas a través de nuestro similar SAD/C/080/2021 entre la Comunidad Politécnica, y con la finalidad de que el desarrollo de actividades prioritarias y no esenciales, se realicen en un esquema de nueva normalidad con medidas preventivas, bajo la responsabilidad de todos los que somos parte de ella, es necesario brindar las facilidades para salvaguardar la integridad de quienes somos parte del Instituto Politécnico Nacional.

Por lo anterior, considerando que esta Casa de Estudios es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, cuya orientación general corresponde al Estado, de conformidad con los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los artículos 2, 3, 7, 8, fracción III, 17 y 18, fracciones I, VII y VIII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 1, 2, 5, 10, 11, 122, 127, 134, 135, fracción III, 136, 160, 161 y 164 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional; 2, 9, 10, fracciones V y XXIII, 13, 14, fracciones II, IX, XII, XIV y XV, y 19 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, me permito comunicar a ustedes las siguientes:

**DISPOSICIONES PARA OTORGAR PERMISO ESPECIAL POR COVID-19 AL PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

1. El personal que presente síntomas leves o moderados, informará a su superior jerárquico y podrá ausentarse hasta por tres días naturales, informando en todo momento el estado de salud que guarda.

**Folio**

SAD/C/08/2022

2. El personal que luego de realizarse una prueba para diagnosticar el SARS-CoV-2, cuyo resultado sea positivo, se ausentará de sus actividades hasta por siete días naturales adicionales. En este caso, es necesario presentar el original de dicha prueba en su centro de trabajo, la cual se podrá realizar en instituciones públicas o privadas de salud.
3. El personal que estuvo expuesto a otras personas contagiadas por el virus SARS-CoV-2, incluyendo familiares o compañeros de oficina, y que pueda estar en riesgo de ser portador del virus, deberá vigilar su estado general de salud y observar lo establecido en los dos numerales anteriores.
4. En caso de secuelas, uso de tanque de oxígeno y/o algún tratamiento médico especial que justifique su ausencia, se podrá extender el permiso con conocimiento y anuencia de su superior jerárquico. En este caso, deberá acreditarse con el comprobante médico de institución pública o privada.

Los casos no previstos en la presente, serán resueltos en lo general por las autoridades del Instituto Politécnico Nacional de acuerdo con la competencia respectiva, y en lo específico por los titulares de las Dependencias Politécnicas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**MTRO. JAVIER TAPIA SANTOYO**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval. - Director General del IPN. - Para su superior conocimiento.  
Prof. Guadalupe Alejandro Garduño López. - Secretario General de la Sección 60 del SNTE. - Para su conocimiento.  
Prof. Felipe Antúnez Luna. - Secretario General de la Sección 11 del SNTE. - Para su conocimiento  
Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda. - Director de Capital Humano del IPN. - Para su conocimiento.

JTS/MIJS/FMC\*

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel  
Olhón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738,  
Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51124, Correo Electrónico: gestionsad@ipn.mx

